



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 873 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 19 AGO 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 039-2025/GRJ/ORAF, de fecha 19 de marzo del 2025, La Adenda N° 001-2025/al Contrato N° 039-2025/GRJ/ORAF, de fecha 17 de junio del 2025, El **Informe Técnico N° 201-2026-GRJ/GRDE**, de fecha 29 de mayo de 2026, remitido por el ing. Miguel Angel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El **Informe Técnico N° 874-2026-GRJ-ORAF/OASA**, de fecha 01 de julio de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El **Informe Presupuestal N° 1052-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT**, de fecha 02 de julio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El **Informe Técnico N° 254-2026-GRJ/GRDE**, de fecha 13 de julio de 2026, remitido por el ing. Miguel Angel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. La **Opinión Legal N° 614-2026-GRJ-ORAJ**, de fecha 15 de julio de 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El **Memorando N°3022-2026-GRJ/GRDE** de fecha 16 de julio de 2026, remitido por el ing. Miguel Angel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El **Reporte N°504-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF**, de fecha 13 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*

ORAF	
DOC. N°	10918483
EXP. N°	7179736



Contando con el Contrato N° 039-2025/GRJ/ORAF, de fecha 19 de marzo del 2025 y La Adenda N° 001-2025/al Contrato N° 039-2025/GRJ/ORAF, de fecha 17 de junio del 2025, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la CPC Marianela Liz Quispe Salas, y de otra parte el **CONSORCIO AGRO PAPA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE PAPA NATIVA EN 46 DISTRITOS EN 8 PROVINCIAS EN EL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, con CUI 2656674 por el monto contractual de S/. 423,000.00 Soles



Contando con el **Informe Técnico N° 201-2026/GRJ/GRDe**, de fecha 29 de mayo de 2026, remitido por el ing. Miguel Angel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor DE **CONSORCIO AGRO PAPA** representado por el Sr. Roly Peter Rojas Ruiz, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE PAPA NATIVA EN 46 DISTRITOS EN 8 PROVINCIAS EN EL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, con CUI 2656674 correspondiente al **segundo entregable**, por el monto de S/ 169,200.00 soles.



Contando con el **Informe Técnico N° 874-2026-GRJ-ORAF/OASA**, de fecha 01 de julio de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CONSORCIO AGRO PAPA**, ha cumplido con la ejecución del **segundo entregable (40%)** por el monto de S/ 169,200.00 soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE PAPA NATIVA EN 46 DISTRITOS EN 8 PROVINCIAS EN EL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, con CUI 2656674 de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según lo establecido en el contrato N° 039-2025/GRJ/ORAF, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contado con la documentación sustentatoria, por lo tanto, se da **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde seguir el trámite para la emisión del acto resolutivo.



Contando con el **Informe Presupuestal N° 1052-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT**, de fecha 02 de julio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CONSORCIO AGRO PAPA**, visto los actuados y en lo concerniente



a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la **certificación de crédito presupuestario N° 2570**, en la Meta: 1028 Especifica: 2.6.8.1.3.1 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 - FONCOR, por el monto de S/ 169,200.00 soles, correspondiente a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE PAPA NATIVA EN 46 DISTRITOS EN 8 PROVINCIAS EN EL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, con CUI 2656674 por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con el **Informe Técnico N° 254-2026/GRJ/GRDE**, de fecha 13 de julio de 2026, remitido por el ing. Miguel Angel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite el **INFORME DE CONFORMIDAD**, a favor DE **CONSORCIO AGRO PAPA** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE PAPA NATIVA EN 46 DISTRITOS EN 8 PROVINCIAS EN EL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, con CUI 2656674 correspondiente al **segundo entregable**, por el monto de S/ 169,200.00 soles.

Contando con la **Opinión Legal N° 614-2026-GRJ-ORAJ**, de fecha 15 de julio de 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **segundo entregable** (40%) conforme los termino de referencia establecidos en el **CONTRATO N° 039-2025/GRJ/ORAF** y **ADENDA N° 001-2025/AL CONTRATO N° 039-2025/GRJ/ORAF**, cuyo objeto fue la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE PAPA NATIVA EN 46 DISTRITOS EN 8 PROVINCIAS EN EL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, con CUI 2656674 por el monto de S/ 169,200.00 soles a favor del proveedor **CONSORCIO AGRO PAPA**, y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el **Memorando N° 3022-2026-GRJ/GRDE** de fecha 16 de julio de 2026, remitido por el ing. Miguel Angel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **CONSORCIO AGRO PAPA**, por el **SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE**





INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE PAPA NATIVA EN 46 DISTRITOS EN 8 PROVINCIAS EN EL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, con CUI 2656674 de conformidad al CONTRATO N° 039-2025/GRJ/ORAF y ADENDA N° 001-2025/AL CONTRATO N° 039-2025/GRJ/ORAF, por el monto de S/ 169,200.00 soles.

Contando con el **Reporte N° 504-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF**, de fecha 13 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al CONTRATO N° 039-2025/GRJ/ORAF y ADENDA N° 001-2025/AL CONTRATO N° 039-2025/GRJ/ORAF, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE PAPA NATIVA EN 46 DISTRITOS EN 8 PROVINCIAS EN EL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2656674** correspondiente al **segundo entregable**, por el monto de S/ 169,200.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **CONSORCIO AGRO PAPA y operador tributario TRES R INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L. CON RUC N° 20603867417**, cumplió con el servicio dentro del plazo previsto en el CONTRATO N° 039-2025/GRJ/ORAF al cierre del ejercicio 2025, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 1028, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1. por el monto de S/ 169,200.00 soles, cuenta con la **Certificación Presupuestal Nota N° 2570**.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor **CONSORCIO AGRO PAPA** debidamente representado por **ROLY PETER ROJAS RUIZ** y **operador tributario TRES R INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L. CON RUC N° 20603867417**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE PAPA NATIVA EN 46 DISTRITOS EN 8 PROVINCIAS EN EL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2656674** de conformidad **CONTRATO N° 039-2025/GRJ/ORAF** y **ADENDA N° 001-2025/AL CONTRATO N° 039-2025/GRJ/ORAF**, correspondiente al **segundo entregable**, por el monto de S/ 169,200.00 soles.





Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor **CONSORCIO AGRO PAPA** debidamente representado por **ROLY PETER ROJAS RUIZ** y operador tributario **TRES R INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L. CON RUC N° 20603867417**, por el **SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE PAPA NATIVA EN 46 DISTRITOS EN 8 PROVINCIAS EN EL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2656674**, de conformidad al **CONTRATO N° 039-2025/GRJ/ORAF** y **ADENDA N° 001-2025/AL CONTRATO N° 039-2025/GRJ/ORAF**, correspondiente al **segundo entregable**, por el monto de **S/ 169,200.00** (Ciento sesenta y nueve mil doscientos con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	:1028
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.3.1.
MONTO	: S/ 169,200.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

19 AGO 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)